



10 ES	11 NUMERO	16 Y
21	225.253	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	21-12-76.	

225.253

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A21C

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA TRANSPORTE Y TRABAJO SIMULTANEO DE MASA PANIFI-
CABLE.

71 SOLICITANTE (S)

D. MANUEL SEGARRA SALISA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Pintor Lopez - 6 CASTELLON

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNERDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo para transporte y trabajo simultáneo de masa pani-
ficable.

5 El dispositivo que la invención propone, con-
cretamente, se constituye a partir de una serie de bandas
sin fin, una superior enteriza y otras inferiores indepen-
dientes entre sí y en número igual a las porciones de ma-
sa que entrega la correspondiente máquina pesadora.

10 A tal efecto, las referidas bandas sin fin,
están facultadas de un movimiento de avance a distinta ve-
locidad, siendo la banda superior la que avanza más lenta-
mente que el conjunto de bandas sin fin inferiores.

15 Las porciones de masa, que son suministradas
a través de una tolva, simultáneamente que avanzan trans-
portadas por las bandas sin fin, van experimentando un tra-
bajo o formación cilíndrica.

20 Al final del recorrido de las referidas bandas
sin fin, los cilindros de masa ya formados son recogidos
por un tapiz intermedio transportador compuesto así mismo
mediante una banda sin fin. Este tapiz presenta la particu-
laridad de contar lateral y superiormente con una lona que
es del tipo de aquellas que están provistas de varillas con-
trapeso, de forma que los cilindros de masa al entrar en
25 contacto con la referida lona sufren un doblado o enrolla-
miento longitudinal sobre sí mismos, formándose en el cur-
so del paso de la masa por la lona y planta inferior nuevos
cilindros. Tales nuevos cilindros finalmente caen sobre un
segundo tapiz inferior que cuenta a su salida con pares de
30 rodillos dispuestos verticalmente y destinados a modificar

1 la posición incorrecta de los cilindros de masa para que entren en la posición correcta en la correspondiente máquina formadora.

5 En definitiva, a través del trabajo que experimenta la masa a lo largo de las distintas fases de avance se beneficia de una mayor tenacidad.

10 Para que se comprendan más fácilmente las características del dispositivo que la invención propone, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Corresponde esquemáticamente a una vista en alzado longitudinal del dispositivo que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración y mediante las correspondientes flechas indicadoras se indica el sentido de avance que a las porciones de masa imprime el conjunto ya mencionado de bandas sin fin y tamices dispuestos a la salida de dichas bandas.

20 Figura 2ª.- Representa esquemáticamente también una vista en planta superior del dispositivo que nos ocupa.

25 Por último, la figura 3ª, corresponde de una forma así mismo esquemática a una vista en alzado transversal de dicho dispositivo, pudiendo observarse en toda su extensión longitudinal el tamiz dispuesto transversalmente con respecto a las bandas sin fin.

30 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el dispositivo para transporte y trabajo simultáneo de masa panificable a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de una tolva, referencia 1, que comunica con un conjunto de bandas sin fin que aparecen re-

1 ferenciadas con 2 y 3. La banda superior 2 es enteriza y
discurre a menos velocidad que el conjunto de bandas sin
fín 3, dispuestas paralelamente y por debajo de aquella.
8 Estas bandas inferiores 3 presentan sus terminales o ex-
tremidades 4 y 5 sustancialmente desfasadas o escalonadas
entre sí.

10 La terminación de dichas bandas sin fin comu-
nica con un tamiz intermedio transportador, referenciado
con 6, el cual se halla dispuesto transversalmente con res-
pecto al sentido de avance de las anteriormente citadas ban-
das sin fin 2 y 3. El referido tapiz 6 dispone lateral y
superiormente de una lona 7 del tipo provista de varillas-
contrapeso 8, las cuales conducen hasta una placa inferior
9 que comunica, finalmente, con un tapiz inferior 10 que
15 cuenta con pares de rodillos verticales indicados con 11.

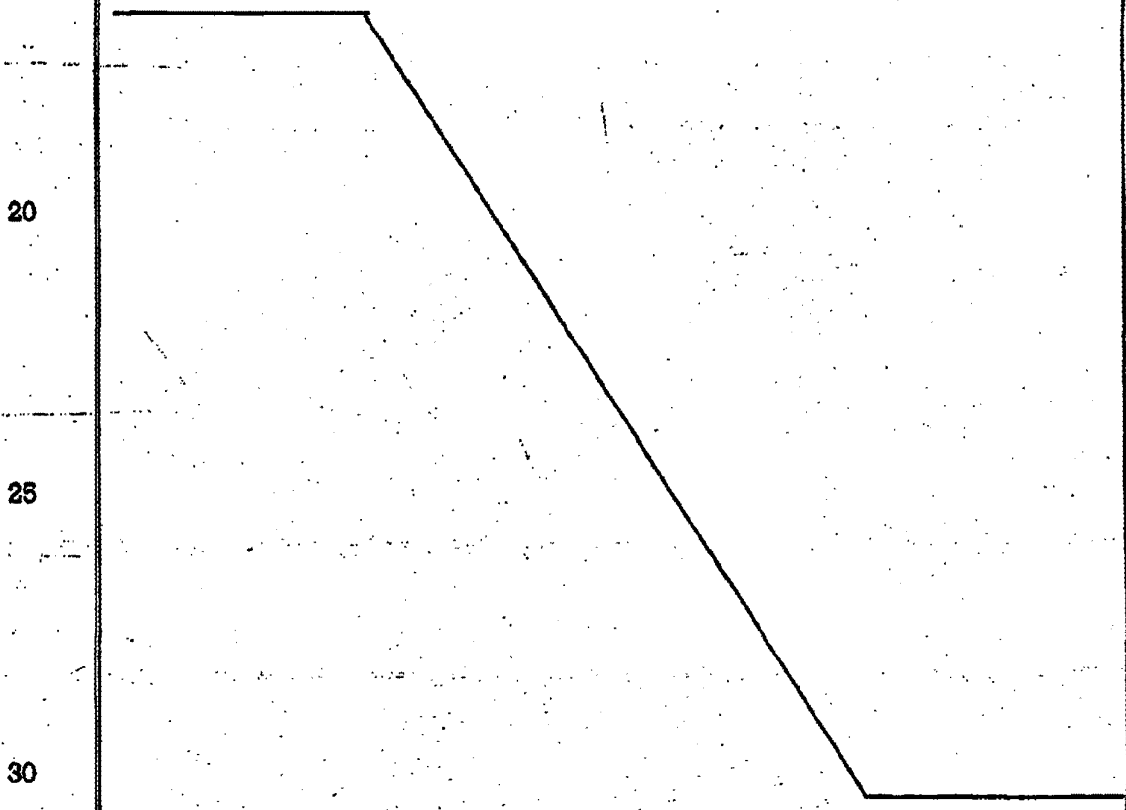
20 Así, en base a la estructura mencionada, las
bandas sin fin 2 y 3 envuelven las porciones de masa por
diferencia de velocidad en las propias bandas. Cumplido es-
te ciclo, las porciones de masa, que adoptan forma cilíndri-
ca, llegan a otro proceso envolvente mediante otra banda
perpendicular a las primeramente citadas. Esta otra segunda
banda o tapiz 6, en virtud de contar con la ya mencionada
lona y conjunto de varillas, vuelven a enrollar la masa
panaria y ya posteriormente, previo a los rodillos centra-
25 dores 11, son dirigidas a la máquina formadora, no repre-
sentada.

30 La consecuencia técnica como novedad del dis-
positivo para transporte y trabajo simultáneo de masa pani-
ficable consiste en que las masas panarias consiguen duran-
te el referido proceso una tenacidad y consistencia que en

1 otros procedimientos o bien resulta excesiva o escasa, per-
mitiendo a través de este proceso que dimanara del dispositi-
vo que es objeto de la invención, que dichas porciones de
masa sin reposo puedan ser recibidas por la máquina forma-
5 dora.

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-
10 trial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan
15 en las páginas siguientes:



1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1. DISPOSITIVO PARA TRANSPORTE Y TRABAJO SIMUL-
TANEO DE MASA PANIFICABLE, caracterizado esencialmente por
constar de una tolva, que comunica con un conjunto de ban-
das sin fin, de las cuales existe una superpuesta a las -
5 demás, la cual es enteriza; inferiormente, se encuentran
dispuestas en forma independiente, un determinado número
de bandas con terminaciones desfasadas, que tienen una po-
sición paralela con respecto a la superior; dichas bandas
tienen facultad de movimiento en avance a distinta velo-
10 cidad; o sea, la superior más lenta que el conjunto de
bandas inferiores; la terminación de dichas bandas comu-
nica con un tapiz intermedio transportador, compuesto así-
mismo, mediante una banda sin fin, contando este tapiz,
lateral y superiormente con una lona del tipo provista de
15 varillas-contrapeso, las cuales conducen hasta una placa
inferior que comunica, finalmente, a un tapiz inferior que
cuenta con pares de rodillos verticales; de manera que,
las porciones de masa que contiene la tolva de alimenta-
ción, van depositándose en las bandas inferiores sin fin,
20 lo que permite que dichas masas experimenten un proceso
de formación cilíndrica, hasta la conclusión de dicho re-
corrido, en que son recogidas por el tapiz intermedio trans-
portador, el cual las conduce hasta la lona que se halla
provista de varillas-contrapeso, las cuales actúan sobre
25 la masa, produciendo un doblado o enrollamiento longitu-
dinal, formándose en el paso de la masa por la lona y la pla-
ca inferior, nuevos cilindros de masa, que finalmente, caen
sobre el tapiz inferior que cuenta con pares de rodillos
verticales, destinados a modificar la posición incorrecta
30 de los cilindros de masa.

1 2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO PARA TRANSPORTE Y TRABAJO SIMULTANEO DE MASA PANIFICABLE".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10 Madrid, 21 Diciembre 1.976

BERNARDO ENGRÍA

P.P.



15

20

25

30

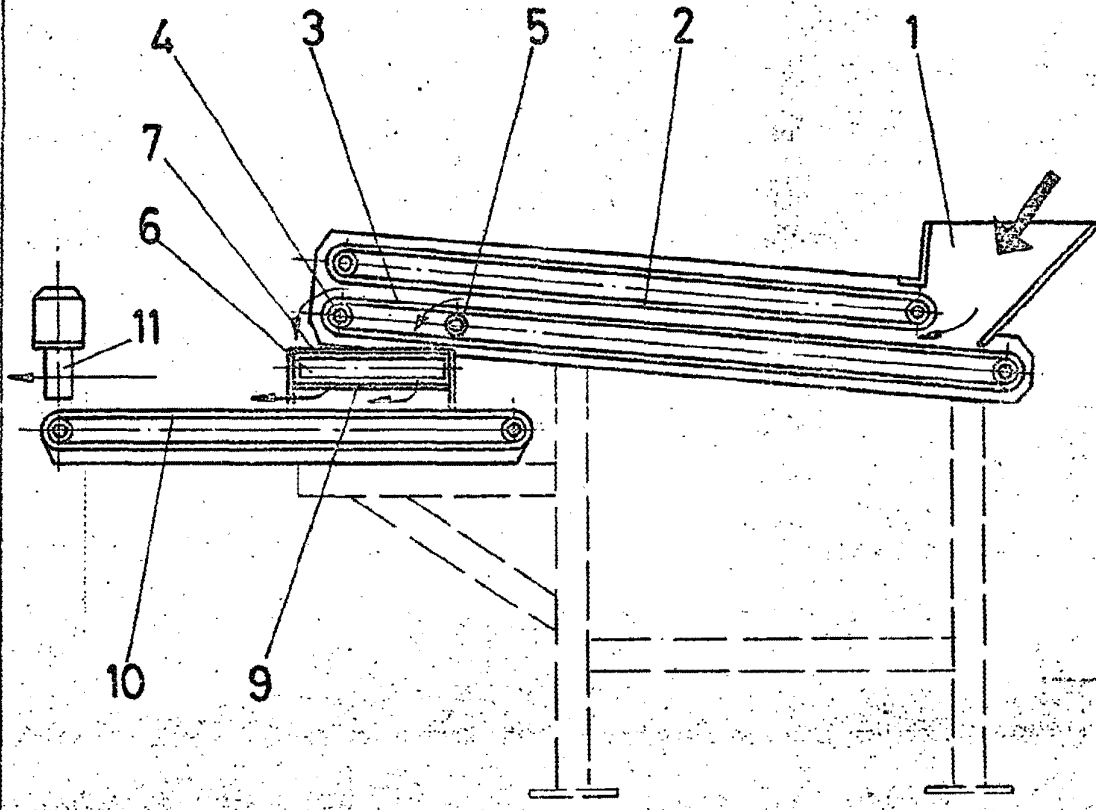


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de diciembre de 1955

BERNARDO UNGRIA

P. P.

1790

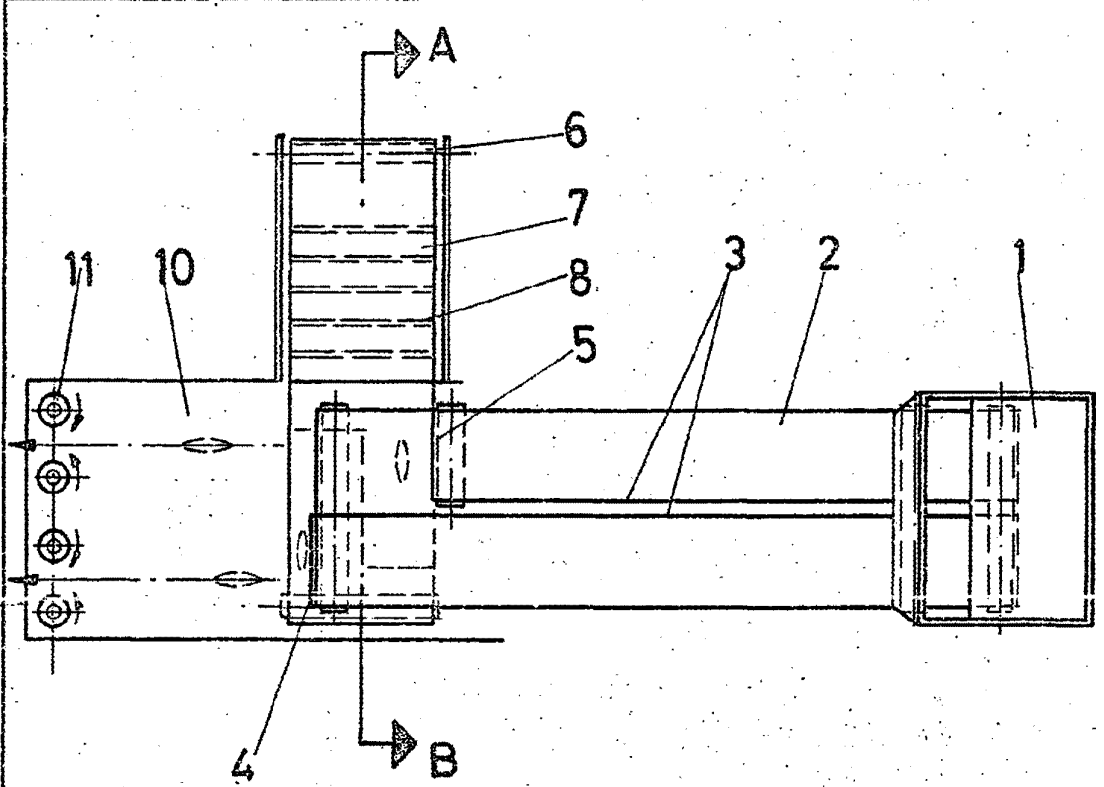


FIG-2

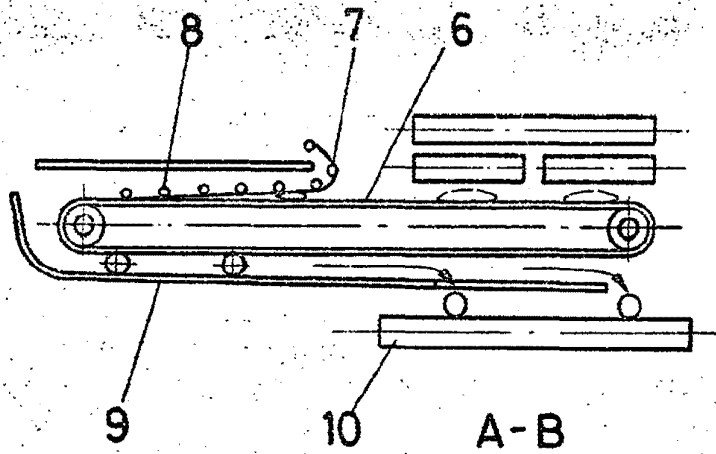


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de diciembre de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.

1742